

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018**

Resumen de asistencia

<b>Registro de Asistencia – Inicio Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Mario Guayasamín		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10h50, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio: Dr. Pedro Freire López y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Margarita Díaz, Dra. Tatiana Sangoquiza, Srs. Alberto Obando y Patricio Jaramillo, delegados de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”; Arq. Carolina Proaño, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Felipe Córdova, asesor de Alcaldía; Dra. Erika Mora, asesor del despacho del Concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS EL 12 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2018.**

<b>Registro de Votación</b>			
<b>Integrante Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Dr. Pedro Freire López:** Señala que en el acta de 12 de abril se solicitaron algunos oficios, por lo que se aprueba la misma con la observación de que se insista en estos pedidos. El acta del 4 de mayo de 2018, se aprueba sin observaciones.

## **2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFICIOS PRESENTADOS A LA COMISIÓN:**

**2.1 OFICIO NO. SG-2541 DE 8 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO POR LA ARQ. VIVIANA FIGUEROA, PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS, RELACIONADO CON LA REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA COLOCACIÓN DEL MONUMENTO AL HÉROE NACIONAL Y SÍMBOLO DE RESISTENCIA ANTICOLONIAL "JUMANDI", EN LA PLAZA SAN BLAS; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que este proyecto está a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, y que mediante un convenio con el GAD de Archidona colocaran ese monumento en un área de San Blas, al ser un monumento y de acuerdo a lo que establecen las ordenanzas debe contar con el informe del Cronista de la Ciudad, el cual consta en el expediente, el mismo que manifiesta que es viable la propuesta de implementación de este monumento, respecto al informe técnico se ha revisado y se ha constatado que cumple con la normativa técnica para emplazarse el monumento en el sitio previsto para su ubicación, además cuenta con todos los informes técnicos favorables.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que sería necesario el informe legal de Procuraduría Metropolitana.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que la Ordenanza indica que se requiere de los informes técnicos y el informe del Cronista de la Ciudad para la implementación de este tipo de monumentos.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que al emitir el informe técnico por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, allí se determina que cumpliendo con todo lo que dispone la parte legal, la ordenanza, etc., y además existe el informe del Cronista de la Ciudad.

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que siempre es necesario contar con el informe jurídico, por cuanto éste le da viabilidad legal para que el acto determine competencias, debe haber un informe jurídico que cumpla con la ordenanza, motivando las normas legales existentes y en base a esas normas legales es procedente el dictamen favorable, para que la Comisión tenga la garantía legal de que se está actuando en base a la técnica, es decir, los informes tienen que ser completamente motivados en materia legal.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que coincide con la inquietud del Concejal Freire, es necesario contar con todos los elementos de juicio, técnicos, legales, por lo tanto, considera que se debe solicitar a Procuraduría Metropolitana, emita el informe legal correspondiente sea favorable o negativo, pero éste debe estar bien motivado.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 22 de agosto de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió:** solicitar el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana, en el plazo de 8 días, referente a la colocación del monumento al Héroe Nacional y Símbolo de la Resistencia Anticolonial "JUMANDI", en la Plaza de San Blas.

## 2.2 INFORME DE PROCURADURÍA METROPOLITANA REFERENTE A DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO EL 12 DE MAYO DE 2005, SOBRE EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE CHILE, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, PREVIO A LA APROBACIÓN ARQUITECTÓNICO MODIFICATORIO; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Señala que tomando en cuenta que esta petición fue realizada por el Concejal Pedro Freire, se resolvió solicitar un informe a Procuraduría Metropolitana referente a dejar sin efecto la resolución del Concejo Metropolitano sobre el cambio de categoría del bien de dominio público a bien de dominio privado.

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que lo que analizaba es que existía una resolución del Concejo en el cual cambiaba de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la totalidad del predio, inclusive se autorizaba la venta directa, se pagó un dinero en esa venta directa, por tanto, había un problema de tipo jurídico, no se podía construir habiendo una resolución de venta directa, por lo que solicitó un informe a Procuraduría Metropolitana, el mismo que señala que se haga la declaratoria en propiedad horizontal, pero no debe ser así, lo que se debe determinar es dejar sin efecto esto y cambiar de uso de suelo la parte que va a ser enajenada, entonces, dejar las aceras como bienes de dominio público, porque no se puede dejar de dominio privado las aceras, porque no habría por donde transitar. Debe haber primero un acto decisorio del Concejo Metropolitano en ese sentido para proceder a la declaratoria de alícuotas, de propiedad horizontal, pero Procuraduría Metropolitana dice, primero se declara de propiedad horizontal y después se cambia de uso de suelo, pero eso no cabe, se debe cambiar de uso de suelo lo que se va a necesitar y lo demás que quede como bien de dominio público, por tanto, en ese sentido no se debe acatar el informe de Procuraduría Metropolitana porque se va a demorar más, sino simplemente ordenar por resolución que se haga el cambio de uso de suelo y se dé de baja la resolución que tiene que ir al Concejo, si se solicita a Procuraduría Metropolitana se demorará más tiempo, por lo que considera que directamente se haga ese trámite y se realice una Comisión conjunta con la Comisión de Uso de Suelo para dar solución a este tema.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** El planteamiento sería una Comisión conjunta entre Propiedad y Espacio Público y de Áreas Históricas, para poner en el tapete esta

problemática y aprobar la solución que está encaminada a que el Concejo conozca lo resuelto por la Comisión conjunta y resuelva aprobar para que a futuro no haya este problema, hay que prevenir antes que se presente problemas, particularmente en el Registro de la Propiedad donde van a volver a exigir que se solucione este problema.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Se resuelve realizar una comisión conjunta entre las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y de Áreas Históricas y Patrimonio para analizar este tema.

**2.3 CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. SG-2543, SUSCRITO POR LA POR LA ARQ. VIVIANA FIGUEROA, PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS, RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO SELECTIVO DE LOS BARRIOS "LA MARISCAL" Y "LA COLÓN"; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Abg. Patricio Torres, asesor del despacho concejal Mario Granda:** Señala que el tema de los inventarios antes de la vigencia de la Ley de Cultura estaban siendo conocidos en primera instancia por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y recomendaba su aprobación para que esta Comisión emita el dictamen y pase al Concejo Metropolitano para su aprobación y concluir con este proceso. Luego de que se emitió la Ley Orgánica de Cultura se determinó nuevas competencias respecto a este procedimiento en el cual determinaba que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC sería el órgano competente para hacer este proceso, basado en esto se convocó por iniciativa del despacho de presidencia a una mesa de trabajo en la cual estuvieron presentes representantes del INPC, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, del IMP y los asesores de los despachos de los concejales miembros de la Comisión, y se determinó que los inventarios por competencia tienen que ser registrados por el INPC. Bajo esta consideración lo que cabría este momento es que la Comisión lo de por conocido y pase al INPC y que con fundamento y responsabilidad de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el IMP registren esta actualización del inventario.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que efectivamente se realizó la mesa de trabajo, sin embargo, es pertinente dar una pequeña síntesis de lo que se pasó. Actualmente en el inventario de la Colón hay 15 predios inventariados de los cuales uno ha sido derrocado y otro corresponde a la Casa Coloma, por tanto, en el informe emitido se señaló que el derrocado deberá contar con todos los informes para ser excluido de este inventario y el de la Casa Coloma deberá ser tratado de manera independiente porque tiene una sentencia de la Corte Constitucional.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se dan por conocidos los informes de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y se deberá enviar al INPC para que continúe con el trámite pertinente.

En lo que tiene que ver en el tema de la Casa Coloma, hay interés del concejal Jorge Albán, inclusive ha pedido copias de todo el expediente, por tanto, se hace necesario que una vez por todas como Comisión se proceda a conocer el informe de Procuraduría Metropolitana, además es sabido que si no se cumple una sentencia de la Corte Constitucional, es motivo de destitución, se debe tener una decisión al respecto porque si se habla de la Ley de Cultura que es una jerárquicamente superior habría que analizar que se puede hacer con este tema.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Señala que efectivamente en este informe se está excluyendo el predio de la Casa Coloma, por tener una sentencia y se considera que tiene que tratarse de manera independiente.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 22 de agosto de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió:** remitir al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural la documentación que contiene la actualización de los Inventarios Selectivos de los barrios “La Mariscal” y “La Colón”, a fin de que se continúe con el trámite respectivo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura.

### 3. VARIOS.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Informa que mediante oficio No. INPC-INPC-2018-0549-O, suscrito por el Dr. Joaquín Moscoso Novillo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, pone en conocimiento que no continuará participando tanto en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio como de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, hasta que las Ordenanzas Municipales no se adapten a la Ley Orgánica de Cultura, por lo que manifiesta que al no tener ya un miembro es necesario que por resolución de la Comisión se disponga que se siga trabajando con los miembros que actualmente asisten.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que existe el Instituto Metropolitano de Patrimonio que es el especialista, técnico en la materia que tiene que ser parte de la Comisión y Subcomisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dr. Mario Granda	1		
Abg. Mario Guayasamín			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 22 de agosto de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resolvió:** oficiar la Secretario General del Concejo Metropolitano manifestándole que debe seguir funcionando la Subcomisión Técnica de Áreas Histórica y Patrimonio con los delegados de: Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP); Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Colegio de Arquitectos y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda quien con el encargado de la unidad de Áreas Históricas mantendrá la presidencia de dicha Subcomisión; estos miembros actuarán como lo han hecho, con voz y voto; también formarán parte de la Subcomisión con voz los delegados de: Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la Agencia Metropolitana de Control y la Procuraduría Metropolitana.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Mario Guayasamín		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Siendo las 11H33 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

f Dr. Mario Granda  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS  
Y PATRIMONIO

Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Mario Guayasamín		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Jenny A / 2018-08-27